



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE N° : 2025-0009114

PROCEDENCIA : SEDE SATIPO

MATERIA : Rectificación de error material

ADMINISTRADO : Comunidad Nativa Nomatsigenga Otisi

REFERENCIA : a) R.A N° D000076-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-SELVA CENTRAL.

b) Informe Técnico N° D000004-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS SELVA CENTRAL-NCB.

VISTO:

El Informe Técnico N° D000004-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-SELVA CENTRAL-NCB, de fecha 27 de febrero de 2025, elaborado y suscrito por el profesional Nim Yusberth Campos Barreton, sobre rectificación de error material en la Resolución Administrativa N° D000076-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-SELVA CENTRAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° D000076-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-SELVA CENTRAL, de fecha 11 de febrero de 2025, se aprueba el permiso de aprovechamiento forestal N° 12-SEC/PER-FMC-2025-004, a favor de la Comunidad Nativa Otisi;

Que, de la revisión de la citada Resolución Administrativa, se aprecia que se ha incurrido en error material respecto al nombre de la comunidad, debiendo considerarse de manera correcta como Comunidad Nativa Nomatsigenga Otisi; por lo que en aplicación de lo establecido en el artículo 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", que dispone que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es posible de rectificación de oficio; por lo mismo corresponde emitir la presente resolución;

Que, mediante Informe Técnico N° D000004-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-SELVA CENTRAL-NCB, de fecha 27 de febrero de 2025, el profesional Nim Yusberth Campos Barreton, recomienda rectificar el nombre de la Comunidad, debiendo considerarse de manera correcta como Comunidad Nativa Nomatsigenga Otisi, en todos los extremos de la Resolución Administrativa N° D000076-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-SELVA CENTRAL, de fecha 11 de febrero de 2025;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI y Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000312-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, así como el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar el error material contenido en todos los extremos de la Resolución Administrativa D000076-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-SELVA CENTRAL, de fecha 11 de febrero de 2025, en cuanto se refiere al nombre de la Comunidad Nativa, en los siguientes términos:

***DICE:** Comunidad Nativa Otisi*

***DEBE DECIR:** Comunidad Nativa Nomatsigenga Otisi*

Artículo 2º.- Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Administrativa N° D000076-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-SELVA CENTRAL, de fecha 11 de febrero de 2025.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución Administrativa a la Comunidad Nativa Nomatsigenga Otisi, debidamente representada por el señor Ismael Abel Mori Chimanca, identificado con DNI N° 44449871, en su domicilio ubicado en la misma Comunidad Nativa Nomatsigenga Otisi, distrito de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín.

Artículo 4º.- Disponer la inclusión del presente instrumento en el legajo de la resolución Administrativa N° D000076-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-SELVA CENTRAL, de fecha 11 de febrero de 2025.

Artículo 5º.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Sede Satipo, al área de Archivos de la ATFFS Selva Central y al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR , para conocimiento y los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

Ana Elizabeth Medina Baylon
Administrador Técnico Ffs
Atffs - Selva Central
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR